

REGLAMENTO



DESCRIPCION DE LA CAMPAÑA.

1. Se realizarán 3 sorteos mensuales, en los cuales se elegirán 5 ganadores en total (2 en el primer sorteo, 2 en el segundo sorteo y 1 en el tercer sorteo) que se harán acreedores de 1(una) Chequera de Billesoles mensual para cada uno por los meses que se indican más adelante..
 2. Cada Chequera está compuesta de: 10 Billesoles de USD20,00, 6 Billesoles de USD50,00 y 5 Billesoles de USD100,00 que en su totalidad suman el equivalente de USD 1.000,00 (un mil Dólares de los Estados Unidos de América) que los ganadores podrán usarlo como medio de pago en los locales e islas participantes del Centro Comercial Mall del Sol.
 3. Por cada USD 30,00 (treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de compras en locales del Centro Comercial Mall del Sol, el Participante recibirá un cupón que será entregado en punto de información*, previa la presentación de las facturas respectivas que soporten las compras efectuadas..
 4. Podrán participar personas naturales mayores de 18 años que presenten facturas válidas emitidas desde el 01 de mayo del 2017 al 21 de julio del 2017.
 5. El titular de la factura deberá presentar su cedula de identidad en punto de información para recibir un cupón.
 6. No se considerarán válidas las facturas emitidas con beneficiario “consumidor final”. Tampoco serán válidos los recibos o comprobantes de reservación de mercadería, recibos de pagos, proformas, ni entradas de Cinemark. De igual manera, no serán válidas las tirillas emitidas como detalle de factura, ya que no constituyen notas de venta ni facturas.
 7. Megamaxi participa con el doble del valor en facturas. Es decir, por cada US\$ 60,00 de compras en Megamaxi, el participante tendrá a recibir únicamente 1 cupón.
 8. Los pagos de las compras realizados con Pacificard recibirán doble cupón.
 9. Se aceptan facturas físicas o su respectivo RIDE (Representación Impresa de Documento Electrónico).
 10. Participan las facturas de todos los locales e islas del Centro Comercial con excepción de Cinemark.
- *Punto de información: Planta Alta sector Sukasa y sector Bebemundo junto a Studio F.

RESTRICCIONES.

No podrán participar de la campaña las siguientes personas:

1. Los colaboradores y funcionarios de los locales e islas del Centro Comercial (ni participando con facturas de otro local o isla distinto al que trabajen), ni empleados de las marcas auspiciantes, empleados del Centro Comercial Mall del Sol ni su familia hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
2. Menores de 18 años de edad.

SORTEO.

Los sorteos se realizarán en 3 (tres) fechas, las cuales se detallan a continuación:

- Miércoles 31 de mayo del 2017
- Viernes 30 de junio del 2017
- Viernes 21 de julio del 2017

DESCRIPCION DEL PREMIO.

1. Cada Chequera está compuesta de: 10 Billesoles de USD20,00; 6 Billesoles de USD50,00 y 5 Billesoles de USD100,00 que en su totalidad suman el equivalente de USD 1.000,00 (un mil Dólares de los Estados Unidos de América) que los ganadores podrán usarlos como medio de pago en los locales e islas participantes del Centro Comercial Mall del Sol.
2. Los 2 (dos) ganadores del sorteo del día miércoles 31 de mayo del 2017 recibirán cada uno 1 (una) chequera de Billesoles de manera mensual durante 7 meses, que deberán acercarse a Administración del Centro Comercial para retirarlas durante los primeros 5 (cinco) primeros días de los siguientes meses: Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2017.
3. Los 2 (dos) ganadores del sorteo del viernes 30 de junio del 2017 recibirán 1 (una) chequera de Billesoles de manera mensual durante 6 meses, que deberán acercarse a Administración del Centro Comercial para retirarlas durante los primeros 5 (cinco) días de los siguientes meses: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2017.
4. El único ganador del sorteo del viernes 21 de julio del 2017 recibirá 1 (una) chequera de Billesoles de manera mensual durante 5 meses, que deberá acercarse a Administración del Centro Comercial para retirarlas durante los primeros 5 (cinco) días de los siguientes meses: Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2017.
5. Los impuestos, tasas y otras obligaciones tributarias, transporte que genere el premio por su naturaleza, registro e inscripción, son de cuenta exclusiva de cada ganador.
6. Cada Ganador podrá retirar hasta los 5 primeros días de cada mes, referido anteriormente en XXXX, la chequera con los Billesoles. En el eventual caso que el Ganador no se acercara a retirar la chequera con los Billesoles en un mes determinado, la misma no será acumulable para el mes siguiente y se pierde el derecho de reclamar el premio para ese mes.
7. Los premios son personales e intransferibles.
8. Para la entrega de las Chequeras de Billesoles, el ganador deberá presentar el original y copia a color de la cédula de ciudadanía y la factura sellada por punto de información en las oficinas de la administración ubicadas en el cuarto piso del Centro Comercial Mall del Sol. Así mismo las partes esto son MOBILSOL y cada ganador, aceptan libremente en firmar un acta de entrega-recepción que contendrá los datos de cada ganador y así poder acceder a recibir el premio.

CONDICIONES.

1. Todos los Billesoles deben estar firmados por el Ganador al momento de su uso como medio de pago.
2. Todo Billesol falso, roto, mutilado, enmendado; no será aceptado por los locales como medio de pago.
3. La fecha de caducidad de los Billesoles es el 27 de Diciembre del 2017.
4. Cada ganador acepta dejar constancia del recibo de su premio mediante la firma del acta de entrega-recepción de las Chequeras de Billesoles, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente.
5. El o la participante de la campaña, tiene pleno conocimiento de la existencia de las condiciones, limitaciones, los premios, participación, y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y dando su expreso consentimiento y aceptación, a que se utilicen sus datos para las gestiones de sistemas de correo electrónico, sin intervención humana, o cualquier otro dispositivo para brindar información o para la venta directa de productos o servicios con características similares.

PUBLICIDAD.

1. Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo, con el solo hecho de la participación.
2. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resulte favorecida autoriza a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen.
3. Los nombres completos de los ganadores de cada uno de los sorteos, se publicarán el día siguiente del sorteo en los puntos de información del centro comercial y en nuestra página de Facebook @malldelsol_ec. Será responsabilidad de cada participante realizar la verificación de los resultados.

DISPOSICIONES GENERALES.

1. Toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Campaña, conoce y acepta íntegramente el presente Reglamento por lo que renuncia a iniciar reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los organizadores y/o de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL y sus relacionadas.
2. Los participantes y ganadores, aceptan someterse a las decisiones de INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL en cualquier asunto relacionado con los sorteos y entrega de premios.
3. INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación, tales como falsificación, suplantación de identidad de personas, adulteración de información, entre otros, etc.